

CONVOCATORIA ELECCIONES JUNTA DIRECTIVA CD GUERREROS DE LA GUZMÁN JULIO 2025

Una vez constituido el CD Guerreros de la Guzman, tal como se acordó por parte del actual presidente durante el proceso de fundación del club, y en base al artículo 37.1 e) de nuestros estatutos, se convocan elecciones anticipadas para designación de nuevo presidente y junta directiva.

Desde el día de la fecha se declara abierto el procedimiento electoral, finalizando el mandato del presidente y la junta directiva, constituyéndose ambos órganos en Junta Gestora.

1. Requisitos de las candidaturas

Los requisitos para ser candidato son los siguientes

- Gozar de nacionalidad española o ser extranjero o extranjera residente.
- Haber alcanzado la mayoría de edad.
- Hallarse la persona en pleno uso de los derechos civiles y no estar sujeta a sanción disciplinaria deportiva que la inhabilite.
- Ser persona integrante de la Asamblea con una antigüedad mínima ininterrumpida de un año en el club (salvo cuando se trate de la constitución de la entidad y en la primera convocatoria de elecciones si no se hubiera cumplido un año desde la constitución).
- No ser miembro de la Junta Directiva de otro club deportivo de la misma modalidad.
- Presentar la adjuntando escrito de aceptación de todas las personas candidatas integradas en la misma.
- Las candidaturas se presentarán a la Comisión Electoral en **listas cerradas y completas, especificando el cargo para el que se presenta cada persona** incluida en las mismas, conforme a lo establecido en los presentes estatutos. Estando constituidas, como mínimo, por el Presidente, un vicepresidente, un tesorero y un secretario, y como máximo por 20 componentes.
- Nadie podrá presentar más de una candidatura.

2. Derecho al voto

Tienen derecho al voto los socios al corriente de pago mayores de 18 años que tengan capacidad de obrar.

3. Calendario

El calendario electoral es el siguiente:

- Convocatoria del proceso electoral: 15 de julio de 2025.
- Plazo de impugnaciones al censo: 16 al 20 de julio de 2025.
- Plazo de resolución de impugnaciones al censo: 25 de julio 2025.
- Plazo de presentación de candidaturas: 25-31 de julio.
- Plazo de admisión y proclamación de candidaturas: 01-08 de agosto 2025.
- Plazo de impugnación de candidaturas: 09-14 de agosto de 2025.
- Plazo de resolución de impugnación de candidaturas: 15-19 de agosto de 2025.
- Fecha, lugar, y horario de votaciones: 02 de septiembre de 2025.
 - Salón de actos del sector Este de 09:30h a 11:30h.
 - Salón de actos del sector Oeste de 12:00h a 14:00h.
 - Para el personal desplegado se establecerá un procedimiento específico.
- Plazo de reclamaciones contra las votaciones y sus incidencias: 09 de septiembre de 2025.
- Plazo para la resolución de reclamaciones y proclamación de la persona titular de la presidencia y Junta directiva: 15 de septiembre de 2025.

4. Designación de la comisión electoral

Se designa como comisión electoral al personal que a continuación se relaciona.

- Presidente D. Gabriel Santos Olma Palacios
- Vocal Luis Alberto Rodríguez Castillejo.
- Secretario D. Manuel Augusto Muñoz.

5. Procedimiento

Todas las presentaciones o impugnaciones se dirigirán al correo electrónico cdguerrerosdelaguzman@gmail.com incluyendo en el asunto el objeto de la comunicación. Por ejemplo: Asunto "Presentación de candidatura"

Córdoba a 15 de julio de 2025

La secretaria



Raquel Rodríguez Taisma

VºBº

El Presidente



Manuel Augusto Muñoz Núñez